

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha regulación de la ordenanza a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de exposición pública y de presentación de reclamación: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Vellón, a 26 de abril de 2004.—El alcalde, José García Vela.

(03/14.335/04)

FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

Reunida la Junta de Gobierno Local el día 7 de mayo de 2004, aprueba la rectificación material de errores producidos en la publicación de la Oferta Pública de Empleo para el año 2002 y que son los que a continuación se detallan:

Dentro de la OPE 2002, Resolución de 30 de enero de 2003, se han apreciado los siguientes errores materiales:

Donde dice: "Funcionarios de carrera. Turno restringido-promoción interna. Clasificación: escala de Administración General. Denominación del puesto: administrativo. Número de vacantes: cuatro"; debe decir: "Funcionarios de carrera, turno restringido-promoción interna. Clasificación: escala de Administración General. Denominación del puesto: administrativo. Número de vacantes: cinco".

Donde dice: "Personal laboral fijo de plantilla. Turno restringido-promoción interna. Nivel de titulación: bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: administrativo. Número de vacantes: 21"; debe decir: "Personal laboral fijo de plantilla. Turno restringido-promoción interna. Nivel de titulación: bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: administrativo. Número de vacantes: 20".

En las bases de convocatoria publicadas el día 16 de abril de 2004 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 90, consecuentemente se ha de modificar las convocatorias afectadas por dichas rectificaciones de esta forma:

Donde dice: "Personal funcionario de carrera. Turno restringido-promoción interna. Anexo II. Cinco plazas de administrativo"; debe decir: "Personal funcionario de carrera. Turno restringido-promoción interna. Anexo II. Seis plazas de administrativo".

Donde dice: "Personal laboral fijo de plantilla. Turno restringido-promoción interna. Anexo IV. Veintitrés plazas de administrativo"; debe decir: "Personal laboral fijo de plantilla. Turno restringido-promoción interna. Anexo IV. Veintidós plazas de administrativo".

Fuenlabrada, a 7 de mayo de 2004.

(02/7.165/04)

FUENLABRADA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2004, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo la modificación número 6 del Plan Parcial del Sector UZI-2 "La Cantueña", redactado a iniciativa municipal.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Fuenlabrada, a 10 de mayo de 2004.—El alcalde, Manuel Robles Delgado.

(03/14.794/04)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y para general conocimiento, se hace público que por quien a continuación se cita se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de la actividad que se indica:

Expediente: 28M/03.

Titular: don José Carlos Membrillo Sanz.

Actividad: taller de cristalería y venta.

Emplazamiento: calle Torrelaguna, número 5.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 28 de enero de 2004.—El alcalde, Luis M. Rodríguez del Pino.

(02/1.465/04)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en esta Entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 8, "Créditos Extraordinarios y Suplementos de crédito", financiado por bajas de crédito en el estado de gastos y altas en el estado de ingresos. El expediente fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2004 y afectará al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Getafe, a 13 de mayo de 2004.—El concejal-delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, David Lucas Parrón.

(03/14.742/04)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Almonacid, Sociedad Cooperativa Limitada", se ha solicitado licencia para instalar garaje-aparcamiento en la manzana 22 PAU-2 "El Bercial-Universidad".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 13 de abril de 2004.—El concejal delegado de Urbanismo (Decreto de 23 de junio de 2003), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/5.775/04)